



# EL RESTAURADOR

His auctoribus et ducibus, nobis vigilantibus et multum in posterum providentibus, erimus profecto liberi brevi tempore. Jucundiores autem faciet libertatem servitutis recordatio. Ciceron Philip. 3.<sup>o</sup>

Suscripcion por 15 números..... doce reales.  
 Números sueltos..... un real.  
 Se publica tres veces..... á la semana.

**Contiene este número.**

**INTERIOR.**

- Navegacion del rio Madera desde el Beni.
- Aviso oficial.
- El Restaurador.
- Huano.
- Proyecto de reglamento para un colegio de ingenieros.
- Memoria sobre las minas de Oruro—Continuacion.
- Edictos.

**INTERIOR.**

*República boliviana—Prefectura del Departamento del Beni—Casa de Gobierno en Loreto á 2 de enero de 1846.*

*S. C. M. J. D. en el Despacho del Interior.*

Sr. M.

Desde principios del año anterior se habia esperado el regreso del barco, que en mayo del 44 marchó del puerto de San Ramon juntamente con la flotilla peruana destinada al Pará, y que despues de haberse frustrado la empresa de estar en el punto de Bananera, continuó la navegacion del Madera conduciendo varios artículos de comercio de cuenta particular del ciudadano Leon Hurtado. Paró como un mes que llegó por fin, sin contraste alguno, al mismo puerto donde habia zarpado la expedicion; y siendo este un suceso plausible, por cuanto ya no queda la menor duda de que el caudaloso Madera, sin embargo de sus consideradas cataratas, no ofrece obstáculos insuperables para la navegacion de nuestras embarcaciones, pudiendo mas bien ser para Bolivia uno de los grandes canales de comunicacion y comercio inmediato con las naciones ultramarinas, tengo el agrado de comunicarlo á V. G. para conocimiento del Supremo Gobierno.—El resultado de la negociacion parece que no ha sido tan venturoso como se esperaba, á causa de los precios bajos á que se espendieron los artículos esportados, y los muy subidos que tienen los de retorno, como consta de la razon que ha pasado el empresario con nota oficial de 20 de diciembre último, cuyos documentos acompaño á V. G. orijinales. Mas, es de presumir que por el mal manejo de los encargados se hayan minorado los precios de los unos, y aumentádose los de los otros, segun asegura el interesado, remitiéndose á los informes que ha adquirido de otros brasileros; así es que la espresada razon no debe estimarse como un dato cierto, y mucho menos exacto, para calcular por ella la utilidad anual que ofrezca en favor del Estado la

segunda expedicion proyectada el año pasado y diferida para el presente. Dios guarde á V. G.—*Rafael de la Borda.*

*Correjimiento de Sun Ramon.*

Diciembre 20 de 1845.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Sr. P.

Adjunto á V. G. en contestacion á la respetable nota del 13 del presente, la razon que me han pasado los encargados de las ventas de los efectos que mandé á la Provincia del Pará y de las compras que hicieron; bien esta puede ser muy mentirosa, porque estoi informado de otros brasileros de que mis encargados han minorado las ventas y aumentado las compras, porque todo lo gastaron en sus desórdenes: por esto es que de las permutas que se hacen en aquellos pueblos.

Los loretanos Julian Temo y su compañero Evaristo, pueden informar á V. G. de que las dificultades de las cachuelas no son tan horrorosas como nos ponderan, y ni en su paso tardan quince ó veinte dias como estamos informados.

Dios guarde á V. G.—*Leon Hurtado.*

Loreto enero 2 de 1846.

Elevese esta nota con la adjunta razon al conocimiento del Supremo Gobierno, quedando en secretaria copia certificada de ambas piezas para que se agreguen al expediente de la materia.—*Borda—Abasto—Secretario.*

*Razon de los efectos de esta Provincia, vendidos en los primeros pueblos de la provincia del Pará—*

	Ps.	Rs.
Zuelas. . . . .	2	6
Cueros crudos. . . . .	1	1
Tamarindos, arroba de 32 libras. . . . .	3	4
Sombreros de paja. . . . .	1	„
Paños de manos. . . . .	1	6
Manteles con seis servilletas. . . . .	10	„
Paños de pescuezo. . . . .	„	6
Listados cordoncillos. . . . .	„	4
Servillitas sueltas . . . . .	1	½

*Efectos de regreso.*

Hierro, arroba 32 libras.. . . .	6	„
Frasco de vino. . . . .	1	6
Platos de losa, la docena. . . . .	2	6
Posillos id. . . . .	2	1
Acero, arroba de 32 libras. . . . .	12	„
Sal, arroba de 32 libras. . . . .	2	6
Clavos, el ciento. . . . .	4	4
Idem medianos. . . . .	2	„

San Ramon, diciembre 30 de 1845—*Leon Hurtado.*

*Habiéndose quejado algunos ante la Prefectura de que se les cobra indebidos derechos en los negocios de redenciones y ventas de propiedades raices del Estado, y deseando que los que por ignorancia hayan pagado esos derechos indebidos los reclamen, se da el siguiente—*

**AVISO.**

Por el artículo 22 del reglamento de 21 de octubre de 1844, está dispuesto que no se cobren mas derechos que los que causan los pregones y escrituras en las ventas de propiedades raices del Estado, cuyo valor esceda de mil pesos: por la suprema resolucion de 12 de enero de 1845, se declara que no causan derechos de vista fiscal las solicitudes de redenciones de censos—y por el artículo que los escribanos de hacienda y diezmos no lleven otros derechos, que la mitad de los asignados á los juzgados de primera instancia.

**EL RESTAURADOR.**

Como el objeto principal del artículo hacienda de nuestro número anterior, no solo es hacer ver á toda la nacion el esmero y pureza del Gobierno en la percepcion é inversion de las rentas públicas, sino tambien satisfacer el interes de todos los ciudadanos en este ramo tan importante de la administracion, imponiéndolos de su actual estado; se nos han esijido algunas aclaraciones mas, que hemos creido convenientes, para poner su contenido principal al alcance de la jeneralidad, y aun de los menos versados en la ciencia del cálculo y en contabilidad.

Notarémos previamente, que aunque las demostraciones contenidas en el artículo á que nos referimos, toman por base la memoria del ministerio de hacienda, presentada á la Convencion Nacional en 1843; ya en el tiempo anterior y desde el principio de la administracion provisoria del Jeneral Ballivian, que desde su ingreso al mando en las peores circunstancias en que jamas se halló la república, prestó á este ramo la mas escrupulosa y personal atencion, se habian hecho reformas importantes y ahorros considerables. En su virtud, la enorme deuda que la anarquía, la funesta rejeneracion de 1841 y la consiguiente guerra exterior habian producido, empezó á reducirse; y solo en los meses transcurridos desde la gloriosa paz de Puno hasta la instalacion de la Convencion Nacional, se habian pagado de aquella mas de 200,000 pesos. Fuera del verdadero déficit que entonces presentaba la hacienda; lo que mas habia he-



cho temer la bancarota, era el desorden y desgreño en la contabilidad, circunstancia que hacia tambien mas dificil la reforma. El paso mas adelantado hacia ella fue, despues de desembrollar con mucho trabajo el caos en que se hallaba el ramo, presentar á la Convencion el balance exacto del activo con el pasivo del erario nacional: es decir, sus haberes calculados por las entradas de toda clase, con sus erogaciones indispensables y deudas que reconocia de las diferentes procedencias que se expresan en la primera demostracion, que da por pasivo calculado hasta fin del año 1843, la cantidad de 1,867,496 pesos 3 reales. Mas claro: la nacion debia al fin del año 1842, la cantidad de. 1,107,018. 5

Calculadas las entradas del año 1843, y los gastos del mismo, faltaba de las primeras para los segundos, la cantidad de. . . . . 627,218. 6½

Este era el deficit ordinario del año. Agregándose la deuda que en el mismo debia contraerse á favor de los empleados, por el descuento que habia de continuar, y que importaba la cantidad de . . . . . 133,258. 7½

Resultaba el deficit ó pasivo liquido total de 1,867,496. 3

La espresada memoria de 1843, contiene ademas las causas y circunstancias que habian dado orijen á tantos compromisos pecunarios; y puede ser consultada, lo mismo que algunos artículos del Restaurador sobre ella, por la base de todas las demostraciones ulteriores á que ahora nos contraemos.

Aunque algunos economistas resisten la comparacion de las reglas de la economía social con las de la particular ó privada, es indudable que al menos en algunos puntos son y deben ser absolutamente las mismas. El hombre que quiere poner al corriente sus negocios que ve en mal estado, empieza por arreglar lo que tiene y lo que debe, si se halla en este caso. Si sus entradas que forman su activo, no alcanzan despues de cubrir sus gastos, á la cantidad que debe y que representa su pasivo, o tiene que buscar el posible aumento de su renta, ó disminuir cuanto pueda de sus gastos. He aqui tambien en lo que consiste la verdadera economía, que en todos casos, ya sea para pagar lo que se debe, ya para acrecentar el capital que se posee, no es otra cosa que la reserva de alguna parte de la renta que se gana, mediante la disminucion que se hace del gasto.

Calcálese pues, hasta que punto ha debido contraerse la actual administracion á la práctica de esas reglas saludables, cuando en medio del aumento sucesivo de gastos que demanda la marcha á toda luz progresiva del pais, y de los que escijia el establecimiento del crédito público, creado en el mismo año de 1843 y conservado con la mayor religiosidad, no solo ha logrado cubrir los gastos ordinarios en los años siguientes, sino tambien pagar una parte de la deuda, disminuyendo asi tan considerablemente el pasivo, como se ve en las demostraciones siguientes del artículo que analizamos, comprensivas de los años 43, 44 y 45, de las que aparece, reuniendo aqui los resultados para mayor claridad, que el pasivo calculado á fin del año de 1843

en la cantidad de..... 1,867,496. 3.  
quedó efectivamente reducido á la de..... 1,011,729. 3.  
y últimamente á fin

del año 45, á la de..... 536,357. 3½.

conforme con los detalles que ministran los estados del pasivo, con que han cerrado sus cuentas las tesorerías departamentales: á cuya cantidad, agregándose la de 308,101 2½ consistente en bonos circulantes, y los que aun deben emitirse, resulta la total de 844,458 6½

Pero, nada es mas consolante respecto del estado actual de la hacienda y del porvenir que ofrece, que la reflexion que sugieren los mismos datos de que hemos hecho uso; á saber, que si á contar de la terminacion de la guerra, es decir, en tres años y medio (aunque se haya puesto en 4 en la última demostracion del número anterior, por no dividir los años), se han disminuido del pasivo que gravitaba sobre la nacion 1,489,721 1½, es de esperar aun que en menos tiempo quede del todo destruido el que arrojan los datos del último año. Porque ademas de lo expuesto al final del artículo anterior, debe tenerse muy presente el aumento de rentas que habrá, especialmente en el año venidero, ya por las medidas tomadas por el Gobierno, ya por las que debemos esperar de la reunion de las Cámaras en el presente año.

Confirma mas esta lisonjera esperanza el mayor conocimiento en los empleados del ramo, del nuevo sistema de contabilidad, que ademas de la unidad que ha establecido en todas las oficinas de la república, ofrece la sencillez tan útil para suministrar á primera vista el conocimiento del estado y marcha progresiva de las operaciones financieras, que tanto contribuyen á facilitar las operaciones del cálculo, necesarias jetos mas susceptibles de mayores ahorros y economías.

[Continuar.]

## HUANO.

Extracto del «Comercio.»

Siempre que encontramos en cualquier periódico que nos llega de fuera algun nuevo experimento hecho con huano, lo hemos notificado con el objeto de llamar la atencion de las personas dedicadas á la agricultura, porque con dolor lo decimos, en mas de 300 años que nuestra raza se halla en posesion de este abono, apenas se ha aplicado en unas pocas localidades, y á muy reducido número de plantas: ni siquiera ensayos se han hecho en muchas de ellas, y ya que otros lo practican con un costo que nosotros no habríamos tenido, no sigamos por mas tiempo dejando que nuestros terrenos produzcan un tercio, en algunos casos, del doble de lo que deberian. Las viñas de Ica, los cañaverales de la costa y de la sierra, los alfalfares de las cabezadas y quebradas, los campos de trigo y cebada, los sembrados de papas, ocas y macas, el maiz de otros mas valles que los de Arequipa y Chancai, ¿porqué no echan abono de huano? Será casi imposible crean las jeneraciones que nos han de suceder, que poseedores por siglos de ese jermen de fertilidad, haya sido preciso que los Sres. Quiros y Allier remitiesen á Europa, fundasen la exportacion del huano, se jeneralizara en otras rejiones el conocimiento del artículo, mediante el feliz hallazgo de Ichaboc, y que hasta solo entonces se ensayara en diferentes plantas: pero esta que es una acusacion fundada en la indolencia ó apatia de nuestros pasados, se convertirá en mas justo cargo contra los que hoy vivimos, si palpando, como palpamos, los resultados de esos ensayos,

todavía no usan extensamente el huano en nuestra agricultura. Para hacer estas reflexiones para de una Gaceta de Jaitica de 9 de octubre último, que tenemos en el archivo de la biblioteca municipal, en la que despues de darse cuenta de una comedia que tuvieron en Pezase los agricultores de dicha isla, de distintos experimentos, todos favorables, hechos con huano en prados, campos de trigo, cañaverales y árboles, se publican las siguientes reglas para su uso.

### REGLAS PARA EL USO DEL HUANO.

1. El huano nunca se pondrá en inmediato contacto con la semilla; se mezclará con tierra, que se depositará debajo de la semilla ó que se incorporará lijeramente con el suelo antes de sembrar.
2. Aparece ser mas útil desparramarlo que echarlo surco á surco.
3. Parece mas ventajoso en una estacion húmeda, ó durante, ó inmediatamente antes de una lluvia.
4. Parece mas adoptado para las tierras fuertes que para las lijeras.
5. Se halla peculiarmente calculado para promover el crecimiento de las plantas en sus primeros pasos.
6. Aparece que sienta muy bien para las siembras de alfalfares, hortalizas etc.
7. En las sementeras comunes se empleará combinándolo con otros abonos que se descompongan menos rápidamente.
8. Aparece benéfico para todo jénero de cultivos y cosechas.

(De la Época.)

### PROYECTO DE REGLAMENTO Para la fundacion de un Colegio de Injenieros.

#### ARTICULO 1.º

De los conocimientos necesarios á los ingenieros.

Siendo las matemáticas la base de todas las ciencias exactas, los ingenieros deben conocerlas elementalmente y ademas todos sus ramos transcendentales, relativos á su profesion: deben asi conocer la topografía, tanto superficial como subterránea, para sacar planos de la superficie de un terreno ó del interior de una mina.

La mecánica es indispensable para el conocimiento de las máquinas, las mas convenientes á cada circunstancia, para las obras hidráulicas y otras.

La geología es ademas necesaria á los ingenieros mineralojistas, para que puedan saber por la explotacion de un pais, la especie de las minas que encierra, sus situaciones y los puntos los mas convenientes para principiar los trabajos.

Deben conocer tambien la química analítica, para determinar la composicion de todos los minerales que pueden presentarse; y la mineralojía para reconocer á primera vista la especie de estos minerales.

En fin, la docimacia para aplicar los procedimientos mas económicos á la estraccion de cada metal.

Los ingenieros de los puentes y calzadas deben tener tambien conocimientos mineralojicos y geolójicos: pues la solidez de las construcciones depende en mayor parte de los materiales empleados; y ademas en la construccion de los caminos y canales, precisa que puedan reconocer por la inspeccion de los terrenos cuales son las rocas que se deben atravesar, á fin de no ser embrazados por obstáculos imprevistos.

Se ve por lo que precede, que los conocimientos de los ingenieros mineralojistas encierran todos los de los ingenieros